

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; **27 JUN. 2005**

V I S T O:

El Expediente N° 19.248/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Lic. Silvia Felisa ALLENDE;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias de la Salud;

QUE a fs. 163 la Secretaría de Investigación ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 165 se cuenta con la Nota N° 466/05 del Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual considera muy bueno el desempeño de la docente y avala la solicitud;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 140/04 del Consejo Superior;

POR ELLO:

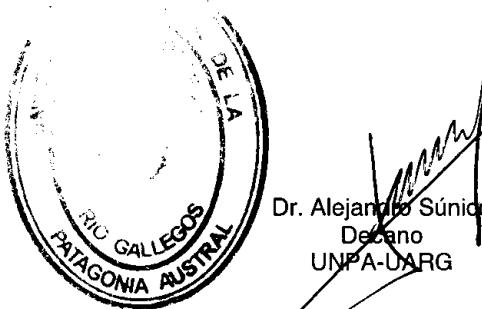
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Lic. Silvia Felisa ALLENDE-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a los efectos de dar continuidad al trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 140/04 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVENSE.-

Martha Beatriz Capizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

67